

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR N° 037-94-EF/90

Lima, 10 de noviembre de 1994

Con la finalidad de que el sistema financiero continúe brindando un adecuado abastecimiento de numerario que permita el normal desarrollo de las transacciones económicas, el Directorio de este Banco Central ha dispuesto poner en circulación a partir del 15 de noviembre del presente año monedas bimetálicas de la denominación de S/. 2,00 (dos nuevos soles), las mismas que tendrán curso legal y cuyas características se detalla a continuación:

CARACTERISTICAS DE LAS MONEDAS BIMETALICAS DE S/. 2,00			
VALOR NOMINAL	:	S/. 2,00	
ALEACIÓN	:	Núcleo Anillo	Cobre / Aluminio / Níquel Acero inoxidable
COLOR	:	Núcleo Anillo	Dorado Plateado
PESO	:	5,62 g.	
DIÁMETRO	:	22,20 mm	
ESPESOR	:	2,07 mm	
CANTO	:	Liso	
ANVERSO	:	Escudo de Armas	
REVERSO	:	Denominación y motivo alusivo a las Líneas de Nazca ("El Colibrí")	

Atentamente,

Javier de la Rocha Marie
Gerente General